

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.551

Lunes 15 de Mayo de 2023

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2312826

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

Carta N° 2023080031
Concepción, 8 de mayo de 2023

Señor
Max Ignacio Larraín Correa
REE Uno SpA
Cerro El Plomo 5630, piso 15, Santiago
Presente.

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Proyecto Módulo Penco", visado por el Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío; le solicito, según lo establecido en el artículo 28 de la ley 19.300 y en el artículo 88 del DS 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

EXTRACTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO MÓDULO PENCO REE Uno SpA; Representante Legal: Max Ignacio Larraín Correa

El Proyecto Módulo Penco consiste en el diseño, la construcción, operación y cierre de una faena minera junto con una planta de procesamiento de material tipo Regolito, con fuerte presencia de arcillas. El regolito es un material proveniente de una roca altamente meteorizada, en adelante "arcillas por procesar", con presencia de Lantánidos adsorbidos en los minerales de arcilla. El Proyecto contará con una capacidad para procesar hasta 320 toneladas/hora de material, para producir aproximadamente 1.700 toneladas anuales de Concentrado de Tierras Raras y contempla la habilitación de seis (6) Zonas de Extracción (ZE), dos (2) Zonas de Disposición (ZD) para estériles y arcillas procesadas, una Planta de Procesamiento, cuatro (4) zonas de acopio temporal de capa de suelo vegetal, obras para el suministro de energía eléctrica, infraestructura de apoyo minero, taller de reparaciones menores y lavado de equipos, junto con la habilitación de caminos y mejoramiento de caminos existentes para acceder a las distintas áreas. Además, se considera la implementación de obras temporales e instalación de faenas, para la construcción y habilitación de las obras del Proyecto.

El Proyecto ingresa al SEIA debido a que corresponde a un proyecto de desarrollo minero orientado a la extracción o beneficio de un yacimiento minero, cuya capacidad de extracción de mineral es superior a cinco mil toneladas mensuales (5.000 t/mes), en conformidad al artículo 3 letra i) en específico el literal i.1. del DS N° 40/12 del MMA.

El Proyecto Módulo Penco estará ubicado en las comunas de Penco y Concepción, ambas formando parte de la Provincia de Concepción, Región del Biobío. Los principales elementos del medio ambiente considerados en la línea base corresponden a los componentes de clima y meteorología, calidad del aire, ruido, geología y geomorfología, riesgos geológicos, geomorfológicos y naturales, hidrología, hidrogeología, calidad del Agua, limnología, edafología, flora y vegetación terrestre, hongos y líquenes, fauna terrestre (vertebrados e invertebrados), arqueología, paleontología, paisaje, áreas protegidas y sitios prioritarios para la conservación, usos del territorio, Infraestructura vial y medio humano, a cuya caracterización se superponen las obras y actividades del Proyecto, conformando el área de influencia, en la cual también se consideran otros proyectos o actividades que cuentan con RCA vigente.

CVE 2312826

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

La inversión estimada del Proyecto asciende a los 130 millones de dólares estimando una vida útil de 17 años. Transcurrido este período, se evaluará la procedencia del cierre y desmantelamiento o la implementación de ajustes al Proyecto, que consideren la mejora de equipos y procesos concordantes con los cambios tecnológicos disponibles a la fecha, orientados a mantener la operación del mismo.

Considerando la tipología de Proyecto y las características del área de influencia, los impactos ambientales significativos identificados corresponden a los siguientes:

- Componente Flora y Vegetación: Pérdida de formaciones vegetacionales (IFV-01: fase de construcción y operación), Pérdida de ejemplares de flora (IFV-02: fase de construcción y operación) y Pérdida de funcionalidad de bosque nativo (IFV-03: fase de construcción y operación).
- Componente fauna terrestre vertebrada: Pérdida de ejemplares de fauna de interés y/o sensibles (IFA-01: fase de construcción y operación), Pérdida y/o modificación de hábitat de especies de interés y/o sensibles (IFA-02: fase de construcción y operación), Efectos adversos sobre fauna nativa producto del aumento de las emisiones de ruido (IFA-04: fase de construcción y operación).
- Componente fauna terrestre invertebrada: Pérdida de ejemplares de fauna de interés y/o sensible (IFI-01: fase de construcción y operación), Pérdida y/o modificación de hábitat de especies de interés y/o sensibles (IFI-02: fase de construcción y operación).
- Componente Suelo: Pérdida del recurso natural suelo (ISU-01: fase de construcción y operación).

Con la finalidad de mitigar, compensar y/o reparar los efectos del Proyecto, el Titular propone una serie de medidas durante las distintas fases del Proyecto, las que corresponden a los siguientes:

- Componente flora y vegetación: Rescate y relocalización de 10 ejemplares de *Citronella mucronata* (MM-01), Plantación de bosque nativo (MC-01), Enriquecimiento de especies en categoría de conservación (ECC) y especies acompañantes (MC-02), Colecta de germoplasma, viverización y replante de individuos de *Citronella mucronata*, *Vestia foetida*, *Gerdoquia multiflora* y *Asplenium trilobum* (MC-03), y Creación de un área de conservación (MC-04).
- Componente fauna terrestre vertebrada: Plan de rescate y relocalización de fauna vertebrada (MM-02), Plan de perturbación controlada (MM-03), Revegetación y conservación de áreas intervenidas ZD y ZE con vegetación nativa (MR-01), Centro de reproducción pudú (pudu puda) (MC-05) y Protección de áreas aledañas al proyecto (MC-06).
- Componente fauna terrestre invertebrada: Plan de rescate y relocalización de fauna invertebrada (MM-04).
- Componente suelo: Rescate, acopio y reutilización de suelo en área intervenidas (MR-02) y mejoramiento de propiedades de suelo en área intervenidas (MR-03).

Para conocimiento de la ciudadanía el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra disponible para consulta en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental, www.sea.gob.cl. Así mismo, se podrá tener acceso al documento físico en el Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío, ubicado en calle Lincoyán 145, Concepción, en días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas; en la Municipalidad de Penco, ubicada en calle O'Higgins 500, Penco, en días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas; en la Municipalidad de Concepción, ubicada en calle Bernardo O'Higgins 525, Concepción, en días hábiles de lunes a viernes de 8:45 a 13:30 horas; en la Delegación Presidencial Regional del Biobío, ubicada en calle Aníbal Pinto 442, segundo piso, Concepción, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas; y en el Gobierno Regional de Biobío, ubicado en Avenida Arturo Prat 525, Concepción, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 89, 90, 91 y 92 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el artículo 29 de la ley 19.300, modificada por ley N° 20.417, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular sus observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles contados desde la respectiva publicación del extracto, las que deberán formularse por escrito en las oficinas del SEA Biobío o a través de medios electrónicos de la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl) y contener sus fundamentos, señalando el nombre completo de la organización ciudadana, y de su representante (anexando certificados que no posean más de 6 meses de emitidos y que acrediten la vigencia de la persona jurídica y la representación de ella), o de la persona natural que las hubiere formulado, incluyendo RUN, domicilios y/o correo electrónico, según corresponda.

Solicito a usted remitir al Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Silvana Suanes Araneda, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

